

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN C.O. N° 293-2010-UNAM**

Samegua, 31 de Agosto del 2010

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fechas 27 de Agosto del 2010 en la que se acuerda Modificar la Resolución C.O. N° 269-2010-UNAM, Informe N° 268-2010-RRHH/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 10 de Agosto del 2010 con Registro N° 3270, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 269-2010-UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010, se designa en vías de regularización desde el 01 de Julio del 2010 al 31 de Julio del 2010 al Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua, con una remuneración mensual de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) con su respectiva carga social del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (Essalud), bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; afectando el gasto en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 (S/. 2,860.00 Nuevos Soles), 23.28.12 (S/. 97.20 Nuevos Soles - Essalud) y Meta 23.28.11 específica del gasto 23.28.11 (S/. 139.73 Nuevos Soles); por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 268-2010-RRHH/UNAM, de fecha 27 de Julio del 2010, la Oficina de Recursos Humanos solicita la modificación del Artículo Segundo de la Resolución C.O. N° 269-2010-UNAM, en virtud a que no se especifica la meta de afectación (Meta 001 Velar por el Adecuado Funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional), para el pago en vías de regularización del Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Agosto del 2010;

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Artículo Segundo de la Resolución C.O. N° 269-2010-UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010, afectando el gasto en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11, 23.28.12 Essalud y Meta 001 Velar por el Adecuado Funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional, específica del gasto 23.28.11; por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maguera Luque  
SECRETARIO GENERAL



UNAM POL 02

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
**URGENTE**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

**INFORME 268- 2010- RRHH/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
2: .....  
Hora 10:06 No Reg. 073  
Firma ..... Folio 16

A : LIC. PEDRO MAQUERA LUQUE  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNAM

De : Lic. VÍCTOR DAMIÁN CAHUANA QUISPE.  
(E) JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Asunto : SOLICITO MODIFICACION DE ARTICULO N° 2 RESOLUCION C.O. N° 269-2010-UNAM.

Fecha : Samegua, 27 de Agosto del 2010

Mediante el presente me es particularmente grato saludarlo y a la vez solicitarle la modificatoria en la RESOLUCION C.O. N° 269-2010-UNAM; referente al pago en vias de regularización del Arquitecto Ruswell Wilfredo Robles Ramírez ya que dicha resolución en el artículo segundo no indica la meta de afectación ya que dice:

"Afectar al gasto en la meta 004 acciones para la conducción administrativa, especifica del gasto 23.28.11 (S/. 2.860.00 nuevos soles). 23.28.12 (S/. 97.20 nuevos soles -ESSALUD) y meta 23.28.11 especifica del gasto 23.28.11 (S/. 139.73 nuevos soles); por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios." Y de decir:

"Afectar al gasto en la meta 004 acciones para la conducción administrativa, especifica del gasto 23.28.11, 23.28.12 ESSALUD y meta 001 especifica de gasto 23.28.11; por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios."

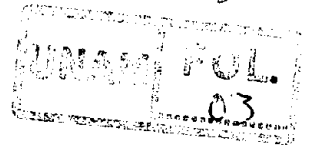
Agradezco la atención al presente documento.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Cc.VCQ  
c.c . archive  
c.c.S.G.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 269-2010-UNAM

Samegua, 23 de Julio del 2010

VISTO:

El Informe N° 543-2010-UPPTO/UNAM, de fecha 23 de Julio del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando certificación presupuestal, para la contratación del Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez en la Oficina de Infraestructura de la UNAM, Informe N° 134-2010-AL/UNAM, Comunicado N° 256-2010-SG/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 23 de Julio del 2010 con Registro N° 3108, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria - Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante resolución C.O. N° 233-2010-UANM, de fecha 25 de Junio del 2010, se aprueba la Modificación de los Documentos de Gestión; considerando dentro de ellos la Oficina de Infraestructura Universitaria como Organo de carácter técnico ejecutivo de apoyo al Vicerrectorado Administrativo;

Que, mediante Informe N° 134-2010-AL/UNAM, de fecha 08 de Julio del 2010, la Oficina de Asesoría Legal eleva opinión para la contratación del Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura, en amparo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, mediante Informe N° 543-2010-UPPTO/UNAM de fecha 23 de Julio del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva certificación presupuestal para la contratación del Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 y Meta 001 Acciones de Pluncamiento en el Presupuesto Institucional, específica del gasto 23.28.11; por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

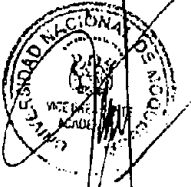
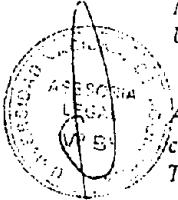
De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de Julio del 2010;

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en vías de regularización desde el 01 de Julio del 2010 al 31 de Julio del 2010 al Arq. Ruswell Wilfredo Robles Ramírez en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con una remuneración mensual de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) con su respectiva carga social del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (Essalud), bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Afectar el gasto en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 (S/. 2,860.00 Nuevos Soles), 23.28.12 (S/. 97.20 Nuevos Soles - Essalud) y Meta 23.28.11 específica del gasto 23.28.11 (S/. 139.73 Nuevos Soles); por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. P. Jesús Magdara Luque  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

UNAM 04

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 074-2010/CPISII/UNAM/SEDE-ILO

A : DR. JORGE EDUARDO VILLAFUERTE RECHARTÉ  
Vicepresidente Académico de la UNAM

DE : ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ.  
Responsable (e) de la C. P. de Ingeniería de Sistemas e Informática – UNAM

ASUNTO : REPROGRAMACIÓN DE FECHAS DEL CURSO DE "PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN (PETI) DEL SECTOR PÚBLICO"

REFERENCIA : RESOLUCIÓN C.O. N° 258-2010-UNAM  
Carta de Invitación del CTIC-UNI (con fechas reprogramadas)

FECHA : 09 de Agosto del 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
RECIBIDO  
10 AGO. 2010  
15:44 2165  
04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO  
12 AGO. 2010  
Hora 09:02 N° Reg. 40  
Firma Folio

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y paso a informarle que con Resolución C.O. N° 258-2010-UNAM se aprobó y autorizó la participación de mi persona en el curso "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (PETI) DEL SECTOR PÚBLICO", organizado por el CTIC-UNI, a realizarse en la ciudad de Lima, el cual estuvo programado para los días 03, 10 y 17 de Julio del presente año.

El día 02 de Julio me comuniqué con las oficinas del CTIC-UNI para confirmar mi participación, sin embargo, la secretaria del CTIC-UNI me informó que las fechas de inicio del curso se habían portergado para los días 21, 28 de Agosto, y 04 de Setiembre, para lo cual solicite un segunda carta de invitación con las nuevas fechas reprogramadas.

Por tal razón solicito se derive el presente documento a Vicepresidencia Académica para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y se emita la resolución correspondiente donde se indique el cambio de fechas reprogramadas para el desarrollo del mencionado curso.

Adjunto al presente la Carta de Invitación del CTIC-UNI con las fechas reprogramadas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite.

Atentamente,

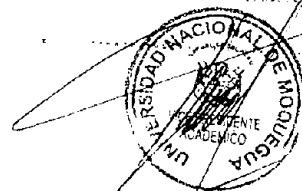


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. VANEZA FLORES GUTIERREZ  
Responsable (e) Carrera Profesional de  
Ingeniería de Sistemas e Informática

2165 04  
Precedencia 11 AGO. 2010  
Con V°B° agradeceré  
que el presente sea  
tratado en Sesión de  
C.O.

Adj: RESOLUCIÓN C.O. N° 258-2010-UNAM  
Carta de Invitación del CTIC-UNI (con fechas reprogramadas)  
Cc: Archivo.  
Coordinación Sede ILO.



Firma